

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

Acta de la Sesión Ordinaria No. 110-2017 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Primero** de **Noviembre** del **Dos mil Diecisiete**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA- VICE PRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** MARIA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ. La Sra. YADIRA CASTRO HERNANDEZ ocupa el lugar de Concejal Propietaria, en sustitución del señor Ronald Mellado Fernández.

(Comprobado el cuórum 5)

PRESENTES: INTENDENTA MUNICIPAL: SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ. SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

EN COMISION: EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.
EN COMISION: RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO.

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTE: FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, RANDY BLANCO LORIA. GINETTE MONTOYA JIMENEZ. VICE INTENDENTE, ASESORA LEGAL.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
2. Audiencias y atención al Público
3. Juramentación
4. Informe del Intendente
5. Informe de Comisiones
6. Lectura de correspondencia
7. Mociones
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

La Sra. Yorleny Alfaro Mendoza comunica que hay que **NOMBRAR EN COMISION:** al señor EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ – (Presidente Municipal). **“Aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE.**

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6-0226-0135	MI PRENSA
AUDIENCIA CONCEDIDA A:		
MARGARITA PEREZ CORTES	6-0110-0764	Vecina de Punta Cuchillo
ALEXANDRA PERALTA V.	6-0245-0469	Vecina de Punta Cuchillo
Licda. ELIZABETH MORA ARGUEDAS	1-0576-0711	Abogada

ARTICULO N°1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 107-2017, celebrada el 25 de Octubre 2017.

Se somete a discusión el acta. **SE RATIFICA el Acta No. 107-2017.** (Con cinco votos). UNANIME.

MOCION DE ORDEN: La Sra. Yorleny Alfaro Mendoza- presenta moción de orden para dar atención al público, la señora Margarita Pérez tenía audiencia concedida para hoy. **Aprobada con cinco votos. UNANIMEMENTE.**

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A.- AUDIENCIA CONCEDIDA A LA SEÑORA MARGARITA PEREZ CORTES-Vecina de Punta Cuchillo.

La Sra. Yorleny Alfaro Mendoza, saluda a los presentes y da la bienvenida a la señora Margarita Pérez y a las señoras que la acompañan. Concede 10 minutos.

La Señora Margarita Pérez se presenta acompañada por la Licda. Elizabeth Mora Arguedas y la Señora Alexandra Peralta –vecina de Punta Cuchillo. Manifiesta la señora Margarita Pérez: la inquietud es por una personas que han estado llegando a medir al pueblo, a medir propiedades que ellos tienen la compra de una finca, ya tienen todos los permisos de la Municipalidad, nosotros queríamos saber si eso es cierto, ¿cómo es la cosa?.

Responde la Sra. Sidney Sánchez Ordóñez: Yo no tengo conocimiento de nada absolutamente de eso. ¿De cuál finca?

Explica la Licda. Elizabeth Mora Arguedas: A mí me llamó Doña Margarita, y me ha tenido bastante inquieta con el tema de una gente en Punta Cuchillo que está llegando a medir los terrenos. Entonces lo que hice fue investigar en Registro, y me doy cuenta que un señor le compró una finca a un extranjero, un señor Minor Ricardo Marrochi Arias, compro una finca a un señor Roderic Williams Samuels, yo le hice los estudios de acuerdo a los

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

planos. Si quiere lo paso para que los vea. Resulta que le pregunté al Ingeniero Freddy, y dice que si le habían solicitado uso de suelo, esta es una finca inscrita, tiene título está inscrita en el registro. Como ella (Margarita) estaba preocupada, yo le pedí al topógrafo, que hiciera un montaje, lo que veo es que en las partes que ellos tienen el arriendo, si choca en algunas partes con finca de esos señores. También, aparentemente, lo que es finca inscrita eso se lo había pasado la posesión al papá de ella (Alexandra).

Explica la señora Alexandra Peralta: eso antiguamente estaba a nombre de Henry Fernández, y luego pasó, porque yo tengo el traspaso de la escritura a nombre de mi papá Ubalino Peralta Peralta y de Ricardo Fernández Schut, de hecho yo tengo los documentos, en este momento no traje nada, en realidad quiero saber el sentir de ustedes y me preocupa la situación, que ellos dicen que tienen permisos para hacer carreteras, para hacer las construcciones que van a realizar, para poner el agua, que ya todo eso está listísimo, de echo hasta se refieren a comparar las construcciones con las de Isla Chiquita, que parece que va a ser algo igual, y va a haber un camping muy grande y cosas como esas, y entonces quisiera saber el sentir de ustedes, y luego que hacer con esa situación tan agravante por Dios. Nosotros tenemos de vivir, creo que mi papá hace como 70 años, y desde siempre hemos estado ahí.

Responde la señora Intendente Municipal: no tenemos ningún conocimiento, tenemos que indagar primeramente, para ver qué es, si es que empleados se están prestando para hacer cosas sin permisos de nosotros, porque inclusive en zona marítimo terrestre, lo tenemos paralizado porque estamos revisando el reglamento, que hizo los regidores anteriormente, punto por punto revisando el reglamento, hasta momento el reglamento va bien, pero nos falta la mitad. Está paralizado todo, no estamos dando un solo uso de suelo a nadie, es más, tengo en la oficina 28 expedientes de zona marítimo a ver qué pasa con el reglamento, si todo está bien, empezar con la comisión a revisar uno por uno, porque Albán no puede aprobar nada sin permiso de los regidores y el permiso de la Administración, lo tenemos paralizado. No tenemos conocimiento alguno de un proyecto, para nosotros es nuevo.

Adiciona la señora Margarita Pérez Cortes: pues ellos han estado entrando hasta con Drones para hacer medidas satelitales, un día de estos llamé a la policía, y vale que la policía llegó, porque nos tiene incómodos.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez: se tomó de acuerdo que la parte Administrativa esté integrada a la comisión, y se está revisando el reglamento, y por eso está todo parado, y también está la Licenciada Lanath, para ver tantos errores del pasado que hubieron, la Administración junto con la Licenciada están trabajando en eso, hasta que tengamos un resultado.

Sugiere el señor Francisco Camareno: primero hacer una inspección.

La señora Alexandra Peralta dice: tal vez no tenga que preocuparse mucho, jamás algo tan grande va a ser de un día para otro, yo me dije: Como es posible que algo tan grande pase por ese filtro de la Municipalidad y que nadie diga nada, entonces ni modo, yo, nosotras vamos a seguir investigando por nuestra cuenta, entonces a ver qué pasa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

Continúa diciendo la Sra. Sidney Sánchez: Nosotros vamos a investigar qué está pasando, hasta ahorita nos estamos dando cuenta, porque ustedes están diciendo.

Dice la señora Margarita Pérez: ¿cómo hacemos, para cuando ellos vengan?, pegarles un telefonazo. / Se dice que hasta un asilo de ancianos van a hacer ahí, pero a mí no me crean. / Esa gente tiene como tres meses, de cuando en cuando entran tres carros, una buseta, un carro azul oscuro y otro automóvil. Están unas dos horas si acaso y después salen. // Anduvieron midiendo, es lo que ellos les ha interesado.

La Sra. Sidney Sánchez - Intendenta Municipal: le solicita una copia o una foto de eso. Para de una vez mañana indagar, que alguien me diga que está pasando, absolutamente nada, nadie me ha pedido permiso. // En cuanto tenga información yo les comunico. // Bueno, ya Elizabeth, me dio unos datos, de quién es la propiedad, indagar qué es lo que van a pretender hacer.

Indica la Licda. Elizabeth Mora: quiero aclararles, que ellos tienen finca inscrita en el registro. Lo que pasa es que ella (Alexandra) tiene arriba la solicitud de concesión para arriendo municipal, en zona marítimo. Yo me preocupé y mande a inspeccionar, pero si es propiedad de ellos uno no puede oponerse a que ellos entren, si es propiedad de ellos, uno no puede oponerse a que ellos entren. Mientras no se metan a la mía, ni a la vecina, yo no voy a decirles nada, ni le voy a impedir que entren porque es su propiedad. Lo que pasa es que en caso de Alexandra ella sí tendría que revisar (le enseña en su computador los planos que tiene Alexandra, la finca del señor y el arriendo que cuido yo) el problema sería que ellos no se mantengan en su propiedad y se pasen a meter al arriendo.

Añade la señora Intendenta Municipal: pero como dice usted, entonces no es zona marítima terrestre.

La Licda. Elizabeth Mora agrega: lo que pasa es que Alexandra dice que el papá había recibido esa parte también, pero en el registro dice que tenía un propietario registral que era un extranjero y ahora lo vendió a este señor, en setiembre de este año.

Pregunta el señor Ronald Mellado Fernández: ¿Usted tiene los papeles de eso?

Agrega la señora Sidney Sánchez: pero si está inscrita no se puede hacer nada.

Continúa diciendo la Licda. Elizabeth Mora: ahí sería un conflicto de quien tiene un mejor derecho, sería un asunto legal. Aquí donde podría intervenir la Municipalidad es en sí se metieran donde ellos, o si ellos vinieran a pedir esa parte también, porque ya se sabe que Alexandra a través del señor

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

Peralta tiene solicitud ahí. Yo les quiero explicar para que no se vayan a enredar.

Añade la señora Intendenta Municipal: si nosotros en la parte de Zona Marítimo Terrestre no podríamos permitir. El resto si ya nosotros no podemos.

Menciona la señora Alexandra Peralta: es toda una sola finca, lo único es que en su momento, nosotros hicimos el trámite acá, porque bueno, cuando se pasó lo que estaba en Puntarenas para Paquera, hicimos una nueva solicitud y de la otra parte yo tengo el traspaso de la escritura de la parte territorial, yo no sabía hasta este momento, que doña Elizabeth me está enseñando, yo desconocía la situación. Yo sabía que había una situación sospechosa, la estoy conociendo hasta este momento.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez: la situación es que haya dos escrituras, pero está a nombre de ellos.

Menciona la señora Elizabeth Mora: puede ser que tenga un derecho de posesión sobre una finca inscrita, es un problema de ¿quién es el verdadero propietario?. Lo que pasa es que si nunca ha hecho una información posesoria no va a aparecer a nombre de ella.

Siguire el señor Carlos Luis Rodríguez: lo único que cabe es que ella busque esos papeles de escritura y todo eso, para que se lo dé a Elizabeth.

Señala la Licda. Elizabeth Mora: ustedes tienen que ser vigilantes en cuanto al arriendo Municipal.

Añade la Sra. Intendenta Municipal: esa es la parte de zona marítimo terrestre, es la única que nos correspondería, ya el resto de finca ya no.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza dice: si ustedes ser vigilantes, en caso de que se le vayan a meter a usted, ahí si nos tendríamos que proceder.

La Señora Margarita Pérez añade: es que eso es como una reserva.

Responde la señora Intendenta Municipal: primeramente hay que averiguar, si son propiedades privadas ya nosotros no podemos hacer algo ahí

Responde la señora Alexandra Peralta: es que ellos no tienen entrada, no tienen acceso y hace 12 o 15 años, yo contraté un Ingeniero para que me hiciera un estudio en esa propiedad, en todo ese plano, que estamos mirando acá con Doña Elizabeth, y él me dijo que no, y me dijo: jamás te van a permitir desarrollar nada, porque es demasiado el verde que hay, simple y sencillamente no se puede, eso me dijo un Ingeniero Forestal, que yo le pagué para que me hiciera un estudio, porque yo estaba con deseos de desarrollar unos bungalós en la montaña, y me dijo no, ni pierda el tiempo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

Indica la señora Sidney Sánchez Ordóñez: habría que ver cómo está el plan regulador, bueno ese Plan Regulador no está aprobado, pero si lo tenemos ahí, habría que ver si esa parte es reserva o no es reserva.

Añade la señora Margarita Pérez: dicen que es reserva la vez pasada nosotros anduvimos en eso, y eso hasta la Nicoyana, de la escuela para acá, donde se puede.

La Intendenta Municipal dice: ya eso es con SETENA, o ya eso no nos correspondería a nosotros, es con otras entidades, sin embargo yo voy a preguntar y revisar.

La Licda. Elizabeth Mora Arguedas dice: quiero aprovechar que hoy vine aquí, para decir algo, yo **varios años he esperado que se resuelva el tema del camino**, el problema que nosotros tenemos que usted lo conoce, que nos estaban cobrando un arriendo de un lugar donde de echo hace muchos años presentamos un recurso, porque el camino estaba cerrado, pero Alejandra dice que no es camino. ¿Qué es?

Explica la señora Alexandra Peralta: había era un acceso para apie, que se llama servidumbre donde todo mundo pasa, es algo chiquitillo.

La Sra. Sidney Sánchez- Intendenta Municipal, agrega: habría revisar en la hoja cartográfica para ver como aparece, porque si aparece como camino, o servidumbre habría que ver, revisar como aparece.

Menciona la Licenciada Elizabeth: en realidad en aquellos tiempos que yo lo había revisado, eso fue hace como 4 o 6 años, aparecía puntitos como si fuera camino, yo lo voy a retomar porque hemos hablado varias veces, si creo que es importante que haya un acceso ahí, yo administro esa propiedad y nunca se va a poder desarrollar nada, ni siquiera una reserva, porque nadie puede entrar ni a verla, está prácticamente enclavado. Cuantos kilómetros hay de camino, no me acuerdo. Yo de todos modos lo voy a volver a mandar al Concejo.

Se retiran agradecidas por la atención.

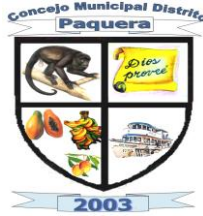
ARTICULO N°3. JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTICULO N°4. INFORME DE INTENDENTA MUNICIPAL

Informa la señora Sidney Sánchez Ordóñez:

1. Lo que les dije del Reglamento, la Licda. Lanat Chacón – Asesora Legal está realizando el estudio al Reglamento de Zona Marítimo, ya va por la mitad, dice que el reglamento está bien, con el abogado que lo está revisando, y ella espera terminar de revisarlo de aquí al viernes, y la otra semana nos avisa y poder seguir trabajando.
2. Se está trabajando con la maquinaria en Punta Cuchillo, se le había dañado una pieza, y ya la cambiaron. Me dijo que iba a trabajar

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

- primero en los lugares que estuviera más seco. Y luego va a las comunidades de la Esperanza (norte y sur).
3. La Draga ya llegó, por parte de la Comisión de Emergencias, y está trabajando en Santa Cecilia y después va a San Rafael. También para la parte del Río Guarial que pasa por detrás del ICE, Apparently la Comisión de Emergencias, tiró dos licitaciones, y en una si licitaron que fue en esta, y en la otra no ofertaron y fue infructuosa, otra vez la volvieron a tirar y tengo que preguntar mañana.
 4. Solicitamos mil horas de Draga, para los ríos de: Rio Grande, Pochote, es mucho sedimento que hay, vamos poco a poco, todo no lo podemos hacer a la misma vez. Si me aprueban las mil horas, podemos dragar todos los ríos.
Con los dineros nuevos no podemos contratar draga, solo se puede contratar, vagoneta, niveladora, back hoe, pero draga no, porque son para ríos, no son caminos. Estas platas son para caminos nada más.
 5. El Festival de la Luz, con todos los preparativos, hasta el momento hay como 9 carrozas inscritas, y 3 comparsas. Ya invitamos a todas las escuelas. Estamos de lleno con el festival de la luz.

ARTICULO N°6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 26 de Octubre del 2017, de Sra. Elizabeth Rojas Carmona (rojacaeli@gmail.com) CJ- CHAVEZ, VARGAS & ASOCIADOS. **ASUNTO:** Adjunto apelación del expediente número: 759-2013. (Se confirmó el recibido del correo).
DOCUMENTO ADJUNTO:



Jaco, 26 de octubre del 2017

**EXPEDIENTE: 759-2013
MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
CONCEJO MUNICIPAL**

Yo **JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO**, mayor, con cedula de identidad número 8-0089-0131, vecino de Puntarenas, Jaco, Abogado, y como representante legal de la sociedad Corporación de Inversiones Hernández Arce, me presento dentro del término de ley a presentar **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO ANTE EL SUPERIOR** por el acuerdo del concejo número 759 articulo 1 inc 20.1 del 5 de julio del 2013, o sea 4 años después, con base a las siguientes consideraciones.

PRIMERO.

El concejo Municipal sin una fundamentación debida, sin una explicación de cómo llega a una conclusión con una recomendación de hace más de 4 años y la notifica sin todos los requisitos fundamentales de forma, y tiempo y solicita el derribo de construcciones existentes de hace muchisimos años, esto no solo trae consecuencia graves a mi representada si no que un más amenazan con denunciar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

SEGUNDO

No tenemos criterio o explicación alguna del porque 4 años después se notifica un acuerdo que ya perdió su valor y fundamentación y más que la misma no viene acuerpada con todos los requisitos legales y fundamentales para que se pueda ejercer el perjudicado una buena defensa. Desconocemos porque después de 4 años pero nos imaginamos que fue porque la Municipalidad nunca ha tenido en orden la zona concesionable y hasta ahora han podido ordenar como es debido.

TERCERO

Esta situación indicada da como pie que dichos acuerdos carezcan de valor legal al día de hoy porque han habido cambios sustanciales que deben ser valoradas, lo lógico es que de proceso comience de nuevo, se haga inspección de campo y se nos notifique esa inspección, se haga una revisión del expediente y posteriormente emitir una recomendación y se nos notifique y después de eso una recomendación al Concejo. Todo esto al día de hoy no existe y si existe algo fue del año 2013.

Desde ahora y dentro del término interpongo **NULIDAD ABSOLUTA DEL PRESENTE ACUERDO Y TODO EL PROCESO DEL AÑO 2013 QUE DIO ORIGEN A ESTE ACUERDO** que dio origen a semejante acuerdo Municipal y para que se comience como debe ser a partir de la nulidad del acuerdo.

Como solicitantes de dicha concesión solicitamos únicamente que el proceso se haga en forma legal.

Notificaciones al fax 26434732. O correo electrónico jchavez20@mac.com



LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO

Lic. Juan Carlos Chavez Alvarado
Carnét 4773
Abogado

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, Licda. Lanath Chacón Granados, para su estudio y análisis. Presentar dictamen legal ante el Concejo, a fin de dar respuesta al interesado, en tiempo de ley.

2.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 28 de Octubre del 2017, de la señora Elizabeth Aubert. **ASUNTO:** "...la presente es para solicitar la copia del oficio enviado por parte del ICT en cuanto a la zona marítima terrestre..."

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: Instrucciones del Concejo Municipal, para que la Secretaria comunique a la señora Elizabeth Aubert, siendo que su nota fue conocida en Sesión del Concejo; indicarle que no se tiene conocimiento de Oficio del ICT según lo solicita.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

3.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 30 de Octubre del 2017, del señor Luis Fernando Araya Mondragón- Director de Gestión – División Marítimo Portuaria del MOPT. EN ATENCIÓN A TRASLADO DE DOCUMENTO DE: Ing. Jorge Hernández Chavarría- Director General de División Marítimo Portuaria –MOPT. **ASUNTO: Respuesta.** Siguiendo instrucciones del Ing. Jorge Hernández, procedo a dar respuesta a su correo del 23 de octubre del año en curso, mediante el cual comunica lo dispuesto por ese Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 106-2017, celebrada el 18 de Octubre del 2017. Artículo 7, Mociones, Inciso A, en la que aprueban moción que dice: " Solicitar a la División Marítimo Portuaria que Naviera Tambor cumpla con lo establecido en la concesión y contraten otro ferry para dar el servicio completo".

DOCUMENTO COMPLETO QUE DICE:

Señora
Lidieth Angulo F.
Secretaria
Concejo Municipal de Paquera
Estimada señora:

Siguiendo instrucciones del Ing. Jorge Hernández, procedo a dar respuesta a su correo del 23 de octubre del año en curso, mediante el cual comunica lo dispuesto por ese Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 106-2017, celebrada el 18 de Octubre del 2017. Artículo 7, Mociones, Inciso A, en la que aprueban moción que dice: " Solicitar a la División Marítimo Portuaria que Naviera Tambor cumpla con lo establecido en la concesión y contraten otro ferry para dar el servicio completo".

Lo anterior en razón de la reducción de viajes (de 12 a 8 diarios) por la salida a dique seco del ferry Tambor 2 de la concesionaria Naviera Tambor.

Primeramente, me permito recordarle que mediante correo electrónico dirigido a ese Concejo el día 09 de marzo del 2016, se habían presentado las consideraciones sobre la posibilidad de solicitar transbordadores sustitutos a la Concesionaria Naviera Tambor, cuando salía de operación uno de sus ferrys por mantenimiento en dique. Este correo se transcribe a continuación:

"Me refiero al Artículo 7 de la sesión Ordinaria N° 949 del 5 de noviembre del 2015, trasladado para nuestro pronunciamiento en relación a la posibilidad de solicitar transbordadores sustitutos de la ruta de servicio público de cabotaje entre Puntarenas y Paquera, a cargo de la Concesionaria Naviera Tambor S.A.; en aquellas ocasiones en que deben salir de servicio por mantenimiento.

Al respecto me permito indicarles lo siguiente:

1) Si bien el Cartel de la licitación de la concesión establecía ese requerimiento en el año 2003, las condiciones de la oferta de espacio y capacidad de las embarcaciones variaron sustancialmente desde el inicio de la concesión en el año 2007. Este hecho es uno de los que ha prevalecido para valorar este aspecto por parte de la administración, lo que exige su marco jurídico de referencia el cual le pide velar porque los servicios públicos sean prestados de manera eficiente, oportuna y segura..

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

2) En el año 2003 la ruta era atendida por los ferrys Tambor 1 y Peninsular con capacidades combinadas muy inferiores con las que inició la concesión en marzo del 2007, cuyo requerimiento era cubrir la ruta con al menos 2 transbordadores con un área útil combinada mínima de 1176.7 m². Con estas condiciones de capacidad la salida de uno de los ferrys efectivamente sí perjudicaba de manera significativa el servicio.

3) Al inicio de la concesión en el año 2007, la capacidad total ofertada por la empresa concesionaria Naviera Tambor S.A. fue de más de 2000 m² (462.7 m² el Tambor 1 y 1600 m² el Tambor 2), es decir casi el doble de lo requerido, dadas las condiciones de capacidad del ferry Tambor 2 que triplicaba la del Tambor 1. Con estas condiciones de capacidad y otras variables que se mencionan más adelante, el tema de sustitución de ferrys por mantenimiento debió analizarse desde otra perspectiva.

4) El crecimiento de la demanda desde el 2007 y por requerimiento de la Administración, a partir de diciembre del 2011 se sustituye del ferry Tambor 1 por el ferry Tambor 3, de características muy similares al ferry Tambor 2; con lo que la capacidad total de la ruta se amplió a 3200 m² (2.72 veces lo especificado en el cartel en el 2003), aspecto que también se ha valorado en el tema en cuestión.

5) En los términos cartelarios se hablaba de temporadas alta y baja de demanda durante el año, en virtud de buscar la eficiencia tanto operativa como financiera. Con este requerimiento se debían ajustar el número de viajes en cada temporada aun si los ferrys no se desplazaran a dique. En estas circunstancias según los términos contractuales, la frecuencia de los viajes debería bajar al menos 5-6 meses por año debido a las temporadas de más baja demanda. No obstante lo anterior los horarios no se varían, manteniéndose las 6 salidas diarias de cada puerto indistintamente durante todo el año, para un servicio efectivamente continuo y oportuno.

6) Principalmente y en consideración de lo anterior, las salidas a dique seco de los ferrys Tambor 2 y Tambor 3 tal y como se establece en el contrato de concesión, se programan en los meses de más baja demanda (demanda baja extraordinaria oct-nov.). Por eso desde el año 2011 los "diques" se han dado únicamente una vez al año de manera alterna y por períodos muy cortos (aprox. 1 mes en promedio). El impacto es la disminución de 2 viajes diarios (de 6 a 4 por puerto), lo que en la temporada más baja demanda, se considera poco significativo por las bajas ocupaciones que se manejan y la capacidad individual del los ferrys que como se indicó antes, se amplió de manera significativa.

7) Otros aspectos relevantes a considerar en este contexto son :

- i) la imposibilidad material de sustituir uno de los ferrys por otro de iguales o mejores condiciones por un lapso tan corto (1 mes), en un mercado regional e internacional de este tipo de naves extremadamente limitado
- ii) las características particulares que deben tener los ferrys en la ruta Puntarenas-Paquera, por las también particulares características de las rampas y terminales (ubicación de las rampas móviles en tierra y rampas inversas a bordo para evitar el salpique)
- iii) el costo de oportunidad y el costo/beneficio, que tendría para los usuarios el obligar al concesionario a este requerimiento en las circunstancias mencionadas, lo que resultaría oneroso para los usuarios del servicio pues los costos de ajustarse a este escenario finalmente redundarían en ajustes tarifarios frecuentes.

Por último vale la pena mencionar que los trabajos de mantenimiento de los ferrys al ser de alto valor material por su especialidad, además de imprescindibles e impostergables; requieren

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

de una planificación detallada y exhaustiva previa a la aprobación de la administración. Esto con el fin de lograr la mínima afectación en la prestación del servicio para el usuario por un lado, y por otro para mantener el equilibrio económico-financiero del modelo en esta materia, que exige el contrato de concesión."

Esta fue la respuesta dada a ese Concejo en aquella oportunidad, la cual sigue siendo válida al día de hoy.

Sin otro particular, atentamente,

4.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de Octubre del 2017, De: Renelda Rodríguez Mena- ASAMBLEA LEGISLATIVA. **ASUNTO:** Consulta Exp. 19.949. "LEY PARA LA GESTION RESPONSABLE DE ENVASES Y EMBALAJES". / 3 de octubre de 2017, AMB-260- 2017.

Con instrucciones del señor Diputado Abelino Esquivel Quesada, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, ls comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: "LEY PARA LA GESTIÓN RESPONSABLE DE ENVASES Y EMBALAJES", expediente No. 19.949, publicado en el Alcance No. 110 a La Gaceta No. 126 de 30 de junio de 2016, del que les remito una copia. Se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

INDICA LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO: LA CONSULTA SE LE REENVIO DE INMEDIATO AL CORREO DE LA ASESORA LEGAL, ella preparó la respuesta a la consulta y viene seguidamente en la correspondencia.

5.- Se conoce INFORME DE DEPARTAMENTO LEGAL, de fecha 31 de Octubre del 2017, de la Licda. Lanath Chacón Granados- ASESORA LEGAL del Concejo. **ASUNTO: Consulta.** El Diputado Abelino Esquivel Quesada, necesita el aval para la **LEY GESTIÓN RESPONSABLE DE ENVASES Y EMBALAJES.**

El Departamento Legal se dio a la tarea de investigar el fin de la citada ley, el cual es la aplicabilidad de la fabricación, importación, comercialización, distribución, y tratamiento final de envases y embalajes.

Esta ley fomenta de gran forma el reciclaje, la educación social en materia de envases y residuos.

Este Departamento, considera que se tiene que dar el apoyo, las grandes potencias empezaron por la educación de los habitantes en lo referente reciclaje, por otro lado el medio ambiente se ve beneficiado con dichas acciones.

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: 1-) Aprobar en todas sus partes, el Dictamen Legal de la Licda. Lanath Chacón Granados- Asesora Legal de este Concejo. **2-)** Dar apoyo a la propuesta del Expediente

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

No. 19.949 “LEY GESTIÓN RESPONSABLE DE ENVASES Y EMBALAJES”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 30 de Octubre del 2017, De: MSc. Ángel Jonathan Torres Pérez - Asistente del Circuito 01 Paquera, Supervision01.Peninsular@mep.go.cr / **ASUNTO:** Invitación a Festival de Interculturalidad 2017, Sede Escuela Julio Acosta 10:00 am.



7.- Se conoce INFORME DE DEPARTAMENTO LEGAL, de fecha 31 de Octubre del 2017, de la Licda. Lanath Chacón Granados- ASESORA LEGAL del Concejo. **ASUNTO: Consulta. Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal.**

El presente proyecto de Ley que tiene una norma permisiva o autorizante, que no impone nada a las municipalidades, sino que les confiere una licencia para actuar de acuerdo a su propia valoración del interés local y disponer, en cada caso, si se aprueba la condonación de intereses, multas o recargos.

En resumen este proyecto de ley dice que se autoriza a las Municipalidades para que por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total de pago de los RECARGOS, los intereses y las multas que adeuden a la Municipalidad.

IMPORTANTE: ESTA CONDONACION SOLO PODRA SER EFECTIVA, SI EL CONTRIBUYENTE O DEUDOR CANCELE LA TOTALIDAD DEL PRINCIPAL DEUDADO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONDONACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE UN AÑO. PARA TALES EFECTOS, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ OFRECER A SUS CONTRIBUYENTES FACILIDADES DE PAGO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE.

Siempre y cuando paguen el principal de la deuda, este Departamento solicita que se dé el apoyo a dicha ley.

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: 1-) Aprobar en todas sus partes el Dictamen Legal de la Licda. Lanath Chacón Granados- Asesora Legal del Concejo. **2-)** Comunicar a la Asamblea Legislativa el apoyo con la siguiente recomendación: IMPORTANTE; ESTA CONDONACION SOLO PODRA SER EFECTIVA, SI EL CONTRIBUYENTE O DEUDOR CANCELE LA TOTALIDAD DEL PRINCIPAL DEUDADO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONDONACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE UN AÑO. PARA TALES EFECTOS, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ OFRECER A SUS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

CONTRIBUYENTES FACILIDADES DE PAGO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. Siempre y cuando paguen el principal de la deuda.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

8.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 27 de Octubre del 2017, De: Yancy Fonseca Murillo- IFAM. **ASUNTO:** IFAM-Pacífico Taller para construir la visión a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica. La presente es para extenderles una invitación de parte del IFAM para participar en el Taller para la *“Construcción de la Visión a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica”* que debido a los efectos de la tormenta tropical Nate sobre muchas comunidades del país fue reprogramado para el Miércoles 8 de Noviembre de las 8:30 a. m. - 12:30 m. en el Hotel Alamar.

9.- Se conoce CERTIFICACION de la Sra. Marielos Marchena Hernández-Secretaria del Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas. ACUERDO TOMADO EN: Sesión Extraordinaria No. 136, celebrada por el Concejo Municipal el día 26 de Octubre de 2017, en su artículo 4º, inciso C, se presenta mediante el oficio MP-AM-OF-2232-10-2017, suscrito por la Alcaldía Municipal, LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 17-2017, que corresponde al Concejo Municipal de Distrito de Paquera. En conocimiento de lo anterior, se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de comisión, esta es: **APROBADA UNÁNIME.** Aplicado el artículo 45 del Código Municipal es **“DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

Se somete a votación la Modificación Presupuestaria No. 17-2017, del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal esta es **“DEFINITIVAMENTE APROBADA”.** Es todo. (...)

10.- Se conoce **DICTAMEN LEGAL** de fecha 01 de Noviembre del 2017, suscrito por la Licda. Lanath Chacón Granados—ASESORA LEGAL CMDPaquera. **ASUNTO:** Consulta. Este Departamento Legal no observa ningún problema en **Revocar el ACUERDO MUNICIPAL de la Sesión Ordinaria número 103-2017 celebrada el 27 de setiembre del año 2017, ya que el Representante Legal de la Sociedad TURISTICA PLAYA GIGANTE DEL RIO DE LOS ANGELES S.A., así lo expresa, motivado en que el ICT no otorga permisos de construcción en la Zona Marítimo Terrestre si no se cuenta con una concesión, y este Concejo de Distrito de Paquera al no contar con un Plan Regulador no puede otorgar concesiones.** / Motivado en lo anterior es que el representante legal, solicita que se revoque el acuerdo por no contar con los permisos de ICT y no poder llevar a cabo el Proyecto Turístico. / Desean seguir pagando el canon anual por la suma de ₡1.054.880,00 colones pensando en un futuro que tengan la concesión para que el ICT pueda otorgar permisos de construcción en la Zona Marítimo Terrestre.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Aprobar en todas sus partes el Dictamen Legal y recomendación de la Licda. Lanath Chacón Granados- Asesora Legal del Concejo **“Aprobado con cinco votos. UNANIMEMENTE.**

b-) SE ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN SESION ORDINARIA No. 103-2017, en su Artículo 6 Informe de Comisiones, Inciso A-, A.1) Notifíquese al interesado. Se remite copia al Expediente ZMT.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

11.- Se conoce OFICIO- CTPP-BEGRE-002-2017, 31 de Octubre del 2017, suscrito por el Prof. Lic. José Alfredo Arguedas Ortiz – Coordinador.
ASUNTO: "...solicitarles el USO DEL SUELO para llevar a cabo el baile de medio año del CTP de Paquera el día 08 de Diciembre del 2017, a las 9:00 p.m, y hasta las 12:00 am. En el salón de fiestas del Campo Ferial de Paquera.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención.

12.- Se conoce OFICIO- CTPP-BEGRE-003-2017, 31 de Octubre del 2017, suscrito por el Prof. Lic. José Alfredo Arguedas Ortiz – Coordinador.
ASUNTO: "...solicitarles la Patente de Licores para llevar a cabo el baile de medio año del CTP de Paquera el día 08 de Diciembre del 2017, a las 9:00 p.m, y hasta las 12:00 am. En el salón de fiestas del Campo Ferial de Paquera. Cumpliremos con todos los requisitos del Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Cruz Roja.

ARTICULO No.8. ASUNTOS VARIOS.

Comenta el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: hay algo que a mí me preocupa, y tal vez el señor Auditor nos ayuda, con el asunto de la fila del ferry, antier al llegar de la segunda vuelta para allá, se taponearon las dos vías, sea como sea esa fila está obstruyendo el paso vehicular de nosotros, a mí me preocupa, se llenó la fila y vienen carros y va uno para allá y si uno choca ¿a quién es que le atipujan la bronca?

Dice la señora Teresa González: al que va contra vía.

Continúa diciendo el señor Francisco Camareno: al que va de aquí para allá, porque estoy cruzando al carril ajeno, la fila y vienen carros tapa aquí, ¿cómo hago? Ese día un señor me la quiso asolear, yo necesitaba llegar al ferry, yo voy por la línea, la fila estaba más acá de media cuesta. ¿Qué hago yo en ese caso? Es obstrucción de la vía, y como sea yo no sé si el Tránsito debe hacer algo, o como remediamos esta situación.

Añade la señora Teresa González: Deberían de hacer la fila para el lado de Cuchillo.

Sugiere el señor Carlos Rodríguez Vindas: tal vez mandar una nota a los señores del Tránsito de aquí, que en horas de ferry cuando hay mucha afluencia de gente que vaya y regule el tránsito.

Menciona el señor Bernal Jiménez- Auditor Interno: lo que pasa es que estaríamos transfiriendo un puesto adicional a una institución que sabemos que no lo va asumir, eso significa plata y significa poner más personas, no lo van asumir, y pongamos hipotéticamente que a esa hora haya un accidente, entonces tampoco van a estar metidos ahí, yo siento que lo que tiene que haber es una reunión con los encargados del ferry Naviera, porque campo sí hay, yo hace días vengo analizando, no es que tengan que hacer una fila vertical como lo hacemos, solo a la entrada del ferry, la plazoleta y donde tenían tirado el montón de hierros, hacen unos parqueos los clasifican tipo parquímetros, con numeración y todo lo demás, y los carros conforme van llegando se van acomodando y alcanzan por lo menos 50 carros, y no tienen que ocupar la vía, pero eso es una voluntad que tiene que tener la gente del ferry, poder comprar ese terreno y hacer parqueo tipo parquímetro. // Si lo alquilan, se lo regalan, lo donan, alguna forma, que se busque una medida paliativa, hay un terreno y hacer un parqueo.

Indica la señora Intendenta Municipal: no, comprar ese terreno no, porque acuérdense que ese terreno es municipal. // Habría que convocarlos a una reunión, a ellos y Allan, para buscar una posible solución, o una extraordinaria puede ser.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

01 de Noviembre del 2017

No 110-2017

Añade el señor Bernal Jiménez: en tanto sigan haciendo la fila así, siempre van a tener ese problema, para fines de semana. Eliminar la fila y campo hay ahí. Me dice el señor que ese terreno está en administración de la ADIP. Entonces hay que invitar a la ADIP, posiblemente sea un negocio para ADIP y pueda crecer. Lo que ellos puedan traer un ingeniero que les haga un croquis.

Agrega el señor Francisco Camareno: tal vez que se pueda comprar el boleto por internet, y si usted llegó de una vez que entre.

Pregunta la señora Yorleny Alfaro: ¿Ya no están viajando las lanchas rápidas verdad?

-Responde la Intendenta Municipal: No.

-Sugiere el señor Francisco Camareno: que se monte la extraordinaria.

-Indica la señora Yorleny Alfaro: para el martes 14 de Noviembre, a las 3:00 p.m.

ARTICULO No.9. ACUERDOS.

INCISO A- El Concejo Municipal de Distrito de Paquera, **ACUERDA:** Convocar Sesión Extraordinaria para el día martes 14 de noviembre del 2017, a las 3:00 p.m, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Invitar a: Representante de Naviera Tambor, Representante de División Marítimo Portuaria MOPT, Representante de Asociación de Desarrollo Integral de Paquera, Oficiales de Transito destacados en la zona, Jefes de la Delegación de Fuerza Pública Paquera. Punto Único: Problemática con la fila de vehículos para el ferry en Puerto Paquera, por considerarse un peligro constante, para los que transitan con sus vehículos en esa ruta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIME Y EN FIRME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO B- El Concejo Municipal de Distrito de Paquera **ACUERDA:** 1-) Solicitar a la Administración Municipal, para que se aplique el acuerdo de acogernos al Reglamento de Gastos y Viáticos de la Municipalidad de Puntarenas. 2-) Que se aplique el monto de \$10.000 colones para transporte a los Concejales que se trasladan a las sesiones del Concejo Municipal. Además, para el control se elabore una boleta de trámite de gasto para que sea llenado por parte de los Concejales, y que cuente con el visto bueno de la Secretaría del Concejo que aporte copia del registro de las asistencias a las sesiones y la autorización de la Intendencia Municipal para dicho trámite.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIME Y EN FIRME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas.

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.